

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

3361 *Aprobación definitiva modificación Ordenanza reguladora tasa puestos Mercado de Abastos.*

Edicto

Don José Rubio Santoyo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén).

Hace saber:

Que esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el veinticinco de abril de dos mil dieciséis, adoptó, entre otros el acuerdo de aprobar provisionalmente la Modificación del artículo 5 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa Puestos Mercado de Abastos, quedando redactado como sigue:

Artículo 5º.- Cuota tributaria.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa para el año 2009

En puestos de alquiler: 28,00 euros/mes

En puestos eventuales: 2,76 euros/día

Transcurrido el plazo de alegaciones sin haberse formulado reclamación alguna, la aprobación provisional se entiende definitivamente aprobada al amparo del artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Cabra del Santo Cristo, a 13 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, JOSE RUBIO SANTOYO.